Turbaco- Bolívar, 15 de enero de 2024

Concejal
CRISTIAN DAVID CAÑATE ESPINOSA
Presidente Concejo Municipal de Turbaco
E. S. D.

Asunto: Formato de Requisición Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Turbaco.

CONCEJO MUNICIPAL	(Marcar con una X) Funcionamiento: X Inversión:
MODALIDAD DEL CONTRATO:	Contratación Directa: X Mínima cuantía: Concurso de Merito: Selección Abreviada: Licitación Pública:
OBJETO DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONCEJO DE TURBACO** a Prestar sus servicios profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica integral para el Concejo De Municipal de Turbaco
PERFIL DEL CONTRATISTA	Abogado titulado con mínimo dos (02) años de experiencia laboral en la profesión.
VALOR DE LOS HONORARIOS DEL CONTRATISTA	**$ 4.600.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 51.673.333**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Prestar asesoría jurídica de forma personal, virtual o telefónica requerida por el Consejo Municipal De Turbaco, en el ámbito del derecho administrativo, particularmente en materia en contratación estatal de manera oportuna y completa. 2. Asesorar, apoyar y acompañar al Consejo Municipal De Turbaco en cumplimiento de la función pública asignada, durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación estatal; así como el manejo de la plataforma SECOP II. 3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en materia de contratación estatal, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos y/o controversias planteadas. 4. Asistir a las reuniones y audiencias al Consejo Municipal De Turbaco le solicite, y en las que se discutan asuntos relacionados con el derecho administrativo y la contratación estatal. 5. Apoyar en la proyección y revisión de documentos y actos administrativos requeridos por el Consejo Municipal De Turbaco en derecho administrativo y de contratación estatal. 6. Sustanciar la defensa de los procesos judiciales y administrativos que llegasen a presentarse. 7. Prestar acompañamiento y capacitación jurídica a los funcionarios del Consejo Municipal De Turbaco con el régimen de contratación estatal.

	8. Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales. 9. Presentar informes mensuales de las labores ejecutadas y estados de los procesos judiciales que se le encomienden ante el supervisor 10. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden con eficiencia, rectitud, lealtad para con el Concejo Municipal de Turbaco. 11. Las demás inherentes al objeto del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Vicepresidente Primero del Concejo Municipal de Turbaco.**

ANGIE PAOLA PEREZ QUIROGA
Secretario General
Concejo Municipal de Turbaco